



Factura: 002-002-000016729

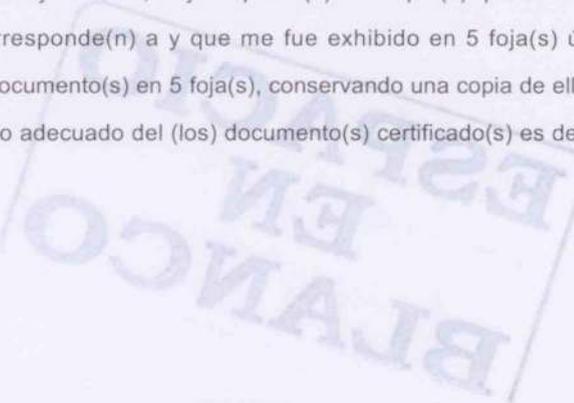


20170901021C00208

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20170901021C00208

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 5 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 5 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 11 DE ABRIL DEL 2017, (10:16).

  
*Karla Liliana Troncozo Hasing*

NOTARIO(A) KARLA LILIANA TRONCOZO HASING

NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





Fa N° 352748



ESC. LUCIANA BOYADJI KEUCHKERIAN - 13499/2

CERTIFICO QUE: I) CARULEN SOCIEDAD ANONIMA es persona jurídica

La misma fue constituida por Acta de fecha 10 de setiembre de 2014. Sus Estatutos fueron aprobados por la Inspección General de Hacienda el 29 de Setiembre de 2014 e inscriptos en el Registro de Público y General de Comercio con el número 13719 el 9 de Octubre de 2014 y publicados legalmente. De los mismos surge que a la Sociedad la representará el Administrador o el Directorio a través del Presidente o Vicepresidente indistintamente, o dos Directores cualesquiera conjuntamente. III) Por Asamblea General Extraordinaria, de fecha 4 de Diciembre de 2014, se designó el siguiente Directorio: **PRESIDENTE: SRA. BEATRIZ DEL ROSARIO GONZALEZ NEVAREZ**, único Director, con amplias facultades, cargo que se encuentra vigente, habiéndose cumplido con la ley 17904, según declaratoria inscripta en el Registro correspondiente con el numero 17024 el día 15 de diciembre de 2014. IV) El capital de la sociedad se encuentra representado por acciones nominativas desde su constitución, siendo los titulares de dichas acciones personas físicas V) La sociedad tiene su domicilio fiscal y constituido en la calle 25 de Mayo número 477, escritorio 205, Montevideo y se encuentra inscripta en el Rut de la DGI con el numero 217488510012 VI) De la compulsa efectuada de toda la documentación surge que: a) La sociedad referida se encuentra vigente, b) no ha habido decisión de disolución anticipada de la sociedad.- **EN FE DE ELLO:** a solicitud de la citada Sociedad y a efectos de su presentación ante oficinas públicas y/o privadas, o ante quien corresponda, que sello, signo y firmo, en Montevideo, el día veintidós de diciembre del año dos mil catorce. /



ARANCEL OFICIAL	
Arancel Not.	6
Documentos	\$ 1459
Óficial Not.	\$ 226
Fdo. Gramat.	



*Luciana Boyadji Keuchkerian*

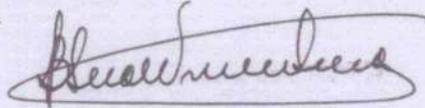
Luciana Boyadji Keuchkerian  
Escribana Pública

3

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

LEGALIZACIONES

**CERTIFICO QUE: LUCIANA BOYADJI KEUCHKERIAN** es Escribana Pública y la firma y signo que anteceden existentes en el Papel Notarial de Serie Fa Número 352748 guardan similitud con los que obran en el Registro de Firmas a cargo de la Suprema Corte de Justicia, estando en el ejercicio de su profesión a la fecha de la intervención notarial precedente. **EN FE DE ELLO**, a los efectos de su presentación ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay, y asimismo, si correspondiere para su tramitación ante las Autoridades Consulares acreditadas en el país, que así lo aceptaren, expido el presente que signo, firmo y sello en la ciudad de Montevideo, el catorce de enero de dos mil quince.-



ANA MARÍA VICENTINO  
Escribana  
INSPECCIÓN GENERAL  
REGISTROS NOTARIALES



ESPACIO  
EN  
BLANCO



# APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)



1. País Country / Pays :	República Oriental del Uruguay		
El presente documento público This public document / Le présent acte public			
2. ha sido firmado por has been signed by a été signé par	ANA MARIA VICENTINO		
3. quien actúa en calidad de acting in the capacity of agissant en qualité de	ASESOR II ESCRIBANO		
4. y está revestido del sello / timbre de bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de	SCJ		
Certificado Certified / Attesté			
5. en at / à	Montevideo	6. el día the / le	16 de Enero de 2015
7. por by / par	Centro de Atención Ciudadana Ministerio de Relaciones Exteriores		
8. bajo el número Nº sous nº	00015003543018W		
9. Sello / timbre: Seal / stamp: Sceau / timbre :		10. Firma: Signature: Signature :	

Mónica Barry  
M.R.R.EE.

## Documento Apostillado: CERTIFICACION NOTARIAL

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <http://www.mrree.gub.uy>.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

To verify the issuance of this Apostille, see <http://www.mrree.gub.uy>.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

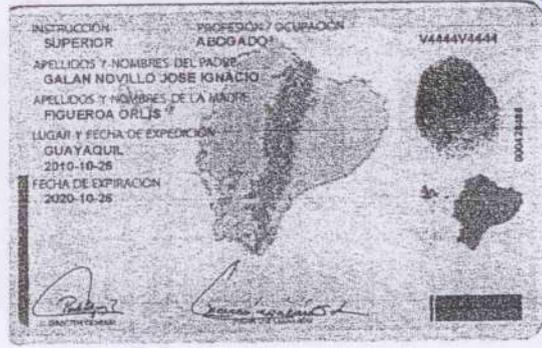
Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante: <http://www.mrree.gub.uy>.

ABOGADA, KARLA TRONCOZO HASING  
NOTARIA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL.  
De conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial vigente DOY FE. Que la fotocopia precedente compuesta de Tres (3) fojas es igual al documento original.



Guayaquil, 11 ABR 2017

*Karla Troncozo*  
AB. KARLA TRONCOZO HASING  
Notaria Vigésima Primera  
del Cantón Guayaquil



DOY FE: Que esta fotocopia es  
Igual al documento original  
que me fue exhibido.  
Guayaquil, 11 ABR 2017

*Karla Troncozo Hasing*  
Ab. Karla Troncozo Hasing  
Notaria Vigésima Primera  
del Cantón Guayaquil

**ESPACIO  
EN  
BLANCO**



**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**  
ELECCIONES GENERALES 2017  
2 DE ABRIL 2017



010  
UNTA No.

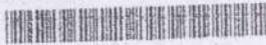
010 - 139  
MUNICIPIO

0904398781  
CÉDULA



**GALAN FIGUEROA MERCEDES MAGDALENA**  
APELLIDOS Y NOMBRES

QUAYAS PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 3  
GUAYAQUIL CANTÓN ZONA  
ROCAFUERTE PARROQUIA



**ECUADOR**  
ELIGE CON  
TRANSPARENCIA

ELC  
20  
MAR  
TUS

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTE  
SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODO!  
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

*Mercedes Galan*  
PRESIDENTA DE LA JURY



**Colegio de Abogados del Guayas**  
República del Ecuador

**MERCEDES GALAN FIGUEROA**  
Matrícula Prof. No. 4.292  
Título ABOGADA  
Nacionalidad Ecuatoriana  
Cédula No. 090439878-1  
Ingreso 27/Sep/85 Expiración 12/09/12  
Caduca 20/02/2013

M.Sc. Alfonso Luz Yanes PRESIDENTE  
Ab. M.Sc. Pablo Granja A. SECRETARIO

LEY DE FEDERACIÓN DE ABOGADOS

Firma del Profesional

Art. 3 "La afiliación a un Colegio de Abogados confiere a sus miembros los beneficios especiales que se establecen en esta Ley y en los Estatutos de la Federación Nacional de Abogados y del respectivo Colegio, sin perjuicio de las garantías de que gozan todos los Abogados en virtud de otras Leyes.  
En consecuencia las autoridades y ciudadanos guardarán al Abogado los fueros y facultades que le corresponden por tal dignidad."

DOY FE: Que esta fotocopia es  
Igual al documento original  
que me fue exhibido.  
Guayaquil, 11 ABR 2017

*Karla Troncozo*  
**Ab. Karla Troncozo Hasing**  
Notaria Vigésima Primera  
del Canton Guayaquil

ESPACIO EN BLANCO

**ESPACIO EN BLANCO**